



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 666 2020

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la Fundación Integral Salud del Caribe "FUNDISALUDC" y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 27 del Decreto 525 de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que la **FUNDACION INTEGRAL SALUD DEL CARIBE "FUNDISALUDC"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 788 del 14 de octubre de 2008, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **SANDRA MILENA AYOLA BORGE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.941.737, en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACION INTEGRAL SALUD DEL CARIBE "FUNDISALUDC"**, solicitó la inscripción de dignatarios y la aprobación de la reforma estatutaria adoptada de conformidad con Acta No. 002 de Asamblea Extraordinaria del 18 de septiembre de 2020.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la inscripción solicitada, entre los cuales se encuentra la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental y el acta respectiva.

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 del 12 de julio de 1990 y demás que modifican, adicionan y complementan la materia.

Que por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción de dignatarios de la **FUNDACION INTEGRAL SALUD DEL CARIBE "FUNDISALUDC"**, elegidos de conformidad con el Acta No. 002 de Asamblea Extraordinaria del 18 de septiembre de 2020:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Director Administrativo y Representante Legal	EDUARDO JOSE ESPITIA BRAVO	1.129.579.699
Sub Director Administrativo	WILLIAM ANTONIO MORELO ESPITIA	9.103.925
Secretaria-Tesorerera	LILIANA MARIA ESPITIA ROBLES	45.557.226



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 666 2020

"Por medio de la cual se inscriben dignatarios de la Fundación Integral Salud del Caribe "FUNDISALUDC" y se dictan otras disposiciones"

ÓRGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Revisor Fiscal	KENIER DE AVILA CUMPLIDO	73.571.779 ✓ T.P 99736-T ✓

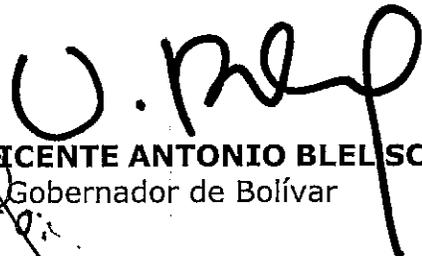
ARTICULO SEGUNDO: Apruébese la reforma del artículo 3 de los estatutos de la **FUNDACION INTEGRAL SALUD DEL CARIBE "FUNDISALUDC"** de conformidad con Acta No. 002 de Asamblea Extraordinaria del 18 de septiembre de 2020.

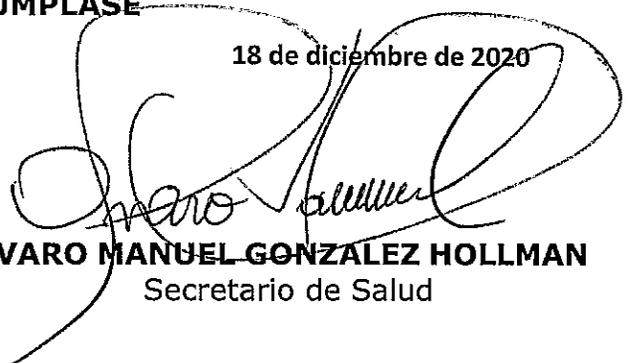
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificará conforme a lo señalado en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

18 de diciembre de 2020


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa
Asesor Jurídico.

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Elizabeth Cuadros Gutiérrez,
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Vo.Bo: Juan Mauricio González Negrete
Secretario Jurídico

Vo. Bo. Dr. Eberto Oñate Del Rio
Jefe Oficina de Asuntos Legales